

Justicia &news

Revista de la Secretaría General
de la Administración de Justicia

Septiembre 2014 - BOLETIN Nº 18



FIRMA INVITADA

El secretario del Consejo General de Procuradores hace balance del funcionamiento de Lexnet en La Rioja

El SIJ se presenta en Cuenca

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, presenta en Cuenca el Sistema Integrado de Justicia, que sucederá al sistema de gestión procesal Minerva, y que se pondrá en marcha en noviembre.



Ponferrada apuesta por el progreso



La secretaria coordinadora provincial de León escribe sobre el desafío del despliegue en Ponferrada de la Oficina Judicial

El Rey Felipe VI preside la apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo



España y Guatemala estrechan lazos en materia de Justicia



El EJE llega a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

Desde el 29 de septiembre el Expediente Judicial Electrónico funciona en la Sección 3ª de esta Sala de la Audiencia Nacional. Desde 2011 ya lo hace en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y en la Sala de lo Social.



Índice

- 3 El Rey Felipe VI preside el acto de apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo
- 4 La implantación de la Oficina Judicial en Ponferrada: una apuesta decidida por el progreso
- 5 El Expediente Judicial Electrónico llega a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional
- 8 El Sistema Integrado de Justicia se presenta en Cuenca
- 9 Balance de la implementación en La Rioja de la presentación de escritos a través de Lexnet
- 11 Lexnet celebra un nuevo récord histórico en el envío de notificaciones
- 12 La Oficina de Asistencia a Víctimas del Terrorismo: un modelo a exportar
- 14 Se presenta el nuevo Estatuto de la Víctima del Delito
- 17 Homenaje a las víctimas del atentado ocurrido en 1985 en la Pza. República Argentina
- 18 Se reúne en Valencia la Comisión Permanente del CTEAJE
- 19 España y Guatemala estrechan lazos en materia de Justicia
- 21 Primer Seminario Franco-Español sobre Cooperación Transfronteriza en el CEJ: una cooperación privilegiada
- 23 El Consejo Rector de la Escuela Judicial aprueba el Plan Docente para la 66ª Promoción
- 24 Justicia activa
- 25 Profesionales en prácticas: Así fue nuestra estancia en el Ministerio de Justicia
- 26 Comiso de ganancias derivadas del delito
- 29 Cuadro Legislativo

Edita: Secretaría General de la Administración de Justicia
Ministerio de Justicia

NIPO: 051-14-002-6

En 2013, los magistrados españoles dictaron 1.571.391 sentencias y resolvieron casi 9 millones de asuntos frente a los 8.600.000 ingresados, según datos de la Memoria 2013 del Tribunal Supremo. Cifras que, para Carlos Lesmes, ponen de manifiesto la laboriosidad de los juzgados y tribunales españoles, cuyos tiempos de respuesta – 15 meses en la Sala de lo Contencioso-Administrativo y 6 meses en la Sala de lo Penal – “se encuentran en la vanguardia de los Tribunales de Casación europeos”.

El presidente del CGPJ agradeció en este sentido la “relevante colaboración” del Ministerio de Justicia en la consecución del objetivo de reducir la pendencia en el Tribunal Supremo, un apoyo que “debería prolongarse de forma estable” para evitar volver “a lacerantes retrasos”.

El Rey Felipe VI preside el acto de apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo

Felipe VI presidió por primera vez como Rey la solemne ceremonia de apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo. El acto contó con las intervenciones del secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, Tomás Sanz, el fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce y el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, en presencia del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón y representantes de las altas instituciones.



El Rey Felipe VI, durante el acto de apertura junto al presidente del CGPJ, Carlos Lesmes y el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón

“La Justicia no es solo un valor abstracto al que aspiramos, sino también un instrumento efectivo al servicio de los ciudadanos, como garante de sus derechos y exigencia de sus obligaciones”.

Con estas palabras, el presidente del TS y del CGPJ, Carlos Lesmes, expresaba el compromiso de los jueces y magistrados españoles con el servicio público de la Justicia y la defensa de los valores del Estado de Derecho, entre los que destacó “la existencia de una Justicia independiente que ponga punto final, con los instrumentos que proporciona el ordenamiento

jurídico, a todas las controversias que se susciten, y que asegure el respeto a la Constitución y a la Ley por parte de los poderes públicos”.

En su discurso pronunciado en el acto de apertura del Año Judicial el pasado día 10 de septiembre, Lesmes hizo también referencia a la lucha contra la corrupción, asegurando que el Poder Judicial y sus órganos de Gobierno se “implicarán activamente” en la lucha contra esta “lacra social” de la que dijo que “está minando la credibilidad de las instituciones y socavando la democracia”.

La implantación de la Oficina Judicial en Ponferrada: una apuesta decidida por el progreso

Artículo de Ángela Casado Diago
Secretaría coordinadora provincial de León

El proceso de modernización de la Administración de Justicia iniciado con el diseño de Oficina Judicial de la LO 19/2003 de 23 de diciembre y continuado con la Ley de reformas procesales 13/2009, se ha plasmado en la implantación de la nueva estructura en diversas ciudades españolas a las que, en fechas breves, se sumará la ciudad de Ponferrada.

La implantación de la Oficina Judicial en Ponferrada supone una apuesta decidida por el progreso y la mejora del servicio de la Administración de Justicia en una ciudad que, fruto de una larga historia, a fecha actual es moderna, pujante y capital de una bellísima comarca que lucha por recuperar su economía en los difíciles tiempos que nos ha tocado vivir.

Comenzamos pues el proceso con una mentalidad abierta y dialogante que permita a todos los implicados, en y por la nueva organización, abrir campos de debate, detectar áreas de mejora y, en suma, añadir valor a esta nueva estructura cuya flexibilidad debe contribuir al mejor servicio al ciudadano.

Contamos ya con un edificio moderno, cuya ampliación está adaptada a las necesidades y exigencias que demanda la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia pero, sobre todo, contamos con el factor humano: un grupo de profesionales dinámicos y dispuestos a afrontar el cambio con ilusión y profesionalidad superando todas las dificultades que puedan surgir, siendo este el elemento que podrá aportar mayor éxito a la nueva organización.

Se trata de un gran desafío pero es mayor aún la recompensa de mejorar el servicio que prestamos a los ciudadanos, objetivo principal de nuestro trabajo y demanda esencial de nuestra sociedad.

Emprendemos este reto teniendo como referentes a las ciudades que nos preceden; con la ilusión de crecer profesionalmente, servir mejor a la sociedad y con la seguridad de que los implicados juntos lo conseguiremos.



El Expediente Judicial Electrónico llega a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, acompañado por la subdirectora general de Nuevas Tecnologías de Justicia, Angelines Turón, presentó a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el plan de implantación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), iniciado el día 29 de septiembre, en la sección 3ª de la Sala.

Durante su visita a la Audiencia Nacional, en la que fueron recibidos por el presidente de la Audiencia Nacional, el magistrado José Ramón Navarro Miranda, el secretario general presentó la visión general del sistema y el modelo de trabajo asociado, para continuar con la exposición detallada del conjunto de actividades de planificación, preparación y adecuación necesarias para la entrada en servicio del EJE en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Finalmente, abordó las principales novedades tecnológicas que introduce el EJE desde la perspectiva de la integración del conjunto de las nuevas aplicaciones y de las vigentes que, constituyendo un único sistema, garantizan la correcta administración de justicia con el nuevo modelo.

Implantación y consolidación del EJE

El Expediente Judicial Electrónico se implantó en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en septiembre de 2011. Asimismo, se creó el Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo como oficina única de presentación de escritos y punto de transformación de la documentación en papel a documentación digital e incorporación al sistema de EJE.

Durante los años 2012 y 2013 se trabajó en la consolidación del sistema y en la preparación de la extensión del mismo al resto de órganos de la Audiencia Nacional con la incorporación de importantes mejoras y novedades en el conjunto del sistema.

La estabilización del EJE

La estabilización del EJE ya tiene su reflejo en las estadísticas de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y la Sala de lo Social, que muestran una tendencia alcista y que ha culminado con un índice de salida de asuntos notablemente superior al de entrada. También se ha notado que el número de resoluciones ha aumentado de manera exponencial, y ha contribuido notablemente a conseguir una respuesta a las reclamaciones de los ciudadanos que se encuentran por encima de la media de los órganos judiciales del mismo orden jurisdiccional del resto de España.

Evolución y mejora del EJE

En referencia a la evolución y mejora del sistema, y con vistas a su implantación en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, cabe destacar las siguientes actuaciones:

-  **Integración con el sistema cargador** que permite la incorporación telemática de los expedientes administrativos en el expediente judicial, así como la extensión progresiva a diversos organismos de la Administración Pública.
-  **Habilitación de la presentación de escritos telemáticos** iniciadores y de trámite en la Audiencia Nacional para abogados del Estado de Madrid.
-  **Implantación del nuevo modelo de servicios** que hace posible una forma de trabajo más automatizada y sostenible, proporciona garantía de seguridad y calidad y facilita la incorporación de información de forma telemática, lo que evita o disminuye considerablemente la digitalización que se lleva a cabo, reduciendo, de este modo, los costes.
-  **Despliegue de la nueva plataforma de portafirmas**, que ofrece un punto único de gestión de la firma electrónica por múltiples usuarios, facilitando el acceso de forma integrada a todos los documentos que la requieran.
-  **La plataforma del gestor documental** que permite una gestión unificada y centralizada en un único sistema de gestión documental.
-  **El sistema de gestión procesal Minerva**, que dirige todo el proceso de la tramitación judicial y gestiona los datos maestros del EJE. Se ha realizado la integración de asuntos procedentes de los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, catalogación de recursos, soporte a la firma colegiada y consideración del voto particular.
-  **El visor de expedientes electrónicos**, que permite la visualización de los expedientes electrónicos, así como la búsqueda y navegación por la estructura que conforma el EJE, mostrando el documento electrónico y metadatos asociados al mismo.

Plan de implantación del EJE en la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Conforme a la estrategia de implantación acordada por secciones, la puesta en marcha del EJE se ha iniciado en la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

El proceso ha requerido una correcta planificación así como una adecuada y estrecha coordinación entre todos los equipos de trabajo implicados. Es necesario resaltar la importancia de la capacitación de los usuarios en los nuevos instrumentos tecnológicos, así como el establecimiento de protocolos organizativos adecuados a la nueva forma de trabajo y las actuaciones de adecuación tecnológica de la sede, materializadas a lo largo del mes de septiembre.

El despliegue de las nuevas funcionalidades que dotan al sistema actual de las capacidades del EJE se llevó a cabo entre el 26 y el 29 de septiembre, entrando en funcionamiento el día 29.

Posteriormente, una vez estabilizado el proceso de implantación en la Sección 3ª, se establecerá el calendario de despliegue del EJE para el resto de Secciones de la Sala Contencioso-Administrativo. En cuanto a las ventajas de la tramitación electrónica, el secretario de la Administración de Justicia, subrayó el salto cualitativo que el EJE representa en el proceso de modernización de la Administración de Justicia, puesto que representa una mayor eficacia en la tramitación del procedimiento, al reducir los tiempos de respuesta judicial, una mayor eficiencia, al generar una reducción de costes por medios materiales y personales, y una mejora de la transparencia judicial.

El acto de presentación concluyó con la voluntad de colaboración, impulso y compromiso por parte de los responsables de la Audiencia Nacional durante todo el proceso de implantación y estabilización del EJE.



De izquierda a derecha: Juan Pedro Quintana, magistrado de la Sección 1 de la Sala Contencioso Administrativa, Jesús Cudero, magistrado de la Sección 2 de la Sala Contencioso Administrativa, Jesus García, presidente de la Sección 2 de la Sala Contencioso Administrativa, Eduardo Menéndez, presidente de la Sala Contencioso Administrativa, Asunción Salvo, magistrada de la Sección 6 de la Sala Contencioso Administrativa, Joaquín Silguero, secretario general de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras, secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, Francisco José Navarro, magistrado de la Sección 2 de la Sala Contencioso Administrativa, Pilar Molina, secretaria judicial de la Sección 6ª de la Sala de lo Contencioso, María Luisa Hernández, secretaria judicial de la Sección 2 de la Sala Contencioso Administrativa, y Margarita Martínez, secretaria judicial del Servicio Común de Registro, Reparto, Digitalización y Archivo de la Audiencia Nacional.

El SIJ se presenta en Cuenca

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, presentó el 17 de septiembre en Cuenca el Sistema Integrado de Justicia (SIJ) a los miembros de la carrera judicial y secretarios judiciales de la ciudad. El SIJ, que sucederá al actual sistema de gestión procesal Minerva, se pondrá en marcha en Cuenca el próximo mes de noviembre.



De derecha a izquierda: Tomás Ruano y Leticia Carrillo, de la UA de la SGAJ, Francisco Bellón, secretario coordinador provincial de Cuenca, Luis Miguel Fresneda, gerente territorial del Ministerio de Justicia en CLM, José-Eduardo Martínez, presidente de la AP de Cuenca, Lorenzo Luna, secretario de Gobierno del TSJ de CLM, Joaquín Silguero, secretario general de la Administración de Justicia, Francisco Javier Moya, director del SCG de la OJ de Cuenca, Fernando Aragón, de la Sección 3ª de la AP, Mª Victoria Orea, de la Sección 1ª de la AP, José Ernesto Fernández, fiscal jefe de la AP de Cuenca, la jueza Maite Moreno, el arquitecto de la Subdirección General de Obras y Patrimonio, José Ignacio Moret, y Olga Rodríguez, miembro del equipo técnico

A su llegada a la sede judicial, el secretario general de la Administración de Justicia fue recibido por el presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, José-Eduardo Martínez, el fiscal jefe, José Ernesto Fernández, el magistrado-jefe decano, Juan Alberto Prieto, el secretario de Gobierno del TSJ de Castilla-La Mancha, Lorenzo Luna, y por el secretario coordinador provincial, Francisco Antonio Bellón. Antes de iniciarse el acto, se realizó una reunión del Grupo Técnico de Implantación presidida por la subdirectora general de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Angelines Turón, y la participación por videoconferencia del subdirector general adjunto de Programación de la Modernización, Enrique Roldán.

Joaquín Silguero puso de manifiesto los buenos resultados obtenidos con la implantación de la Oficina Judicial en Cuenca, y felicitó a todos los que, con su labor diaria en la sede judicial, han hecho posible el éxito del proyecto. En este sentido, el secretario general aludió a la necesidad de dar un paso más en la modernización judicial a través de la implantación del Sistema Integrado de Justicia, actuación para la que, en su opinión,

Cuenca reúne las condiciones idóneas para llevarla a cabo. Silguero expuso las circunstancias y fases que habrá que atravesar hasta llegar al SIJ definitivo –centrado en una única UPAD– y describió los elementos que se pondrán a disposición de los operadores jurídicos en esa transición hacia el Sistema Integrado de Justicia - las herramientas del llamado SIJ transitorio - que afecta a los órganos judiciales unipersonales de la Jurisdicción Civil, para la implantación del sistema el próximo mes de noviembre.

Tras la exposición, el presidente de la Audiencia Provincial, José-Eduardo Martínez, mostró su interés por las herramientas que ofrecerá el visor documental, que se pondrá a disposición de jueces y secretarios para que puedan examinar, e incluso descargarse en dispositivos portátiles, el expediente judicial electrónico integrado por la documentación generada y aportada por las partes, así como la que elabora el órgano judicial.

El secretario general se reunió también con la junta de personal, exponiendo a sus integrantes las características del nuevo sistema y su repercusión en la actividad diaria de la sede.

Balance de la implementación en La Rioja de la presentación de escritos a través de Lexnet

Artículo de José Manuel Villasante García
Secretario del Consejo General de Procuradores

A principios de 2014, los procuradores colegiados en la comunidad autónoma de La Rioja tuvieron que afrontar la incertidumbre de cómo iba a ser el nuevo procedimiento de presentación de escritos en el juzgado por vía telemática a través de Lexnet. Esta plataforma se ha convertido en el único procedimiento existente para introducir escritos de mero trámite y demandas. A estas les llamamos desde ahora escritos iniciadores, con excepción del campo procesal penal, en el que se mantiene la tradicional presentación de escritos en papel. En un futuro, se extenderá la presentación telemática a todas las jurisdicciones.

La Administración recibe los escritos, demandas y documentos enviados telemáticamente por los procuradores desde sus despachos, como si de un escrito en papel se tratara, y, a través de la misma plataforma de envío – Lexnet –, acepta dichos escritos y les envía las notificaciones oportunas.

Esta presentación telemática se lleva a cabo con riguroso cumplimiento de todos los requisitos legales, dando el traslado simultáneo a todos los procuradores personados, independientemente de los que sean, respetando los plazos procesales y con la mayor calidad de imagen que el sistema permite.

Lexnet ha pasado a pertenecer, y a ser imprescindible, en nuestro ámbito profesional e, incluso, personal de cada uno de nosotros, convirtiéndose en nuestra principal herramienta de trabajo.

Puede parecer pretencioso decirlo, pero es obvio que la implantación de este sistema de presentación telemática de escritos por parte de los procuradores, en apenas unos meses, ha cambiado no sólo su forma de

trabajar, y la de los abogados con los que colaboran, sino la “cultura” del día a día en los juzgados. El calendario y el reloj procesal funcionan más rápido y se agilizan los tiempos. La estadística está demostrando que Lexnet ha aumentado el número de presentaciones, permitiendo su resolución en menos tiempo y dando salida instantánea a resoluciones en asuntos en los que la inmediatez es necesaria, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad.



De izquierda a derecha: José Toledo, decano del Colegio de Procuradores de La Rioja, Cristina Maiso, directora general de Justicia e Interior, Emilio del Río, consejero de Presidencia y Justicia y Luis Fernando Santos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

La predisposición de todos: fundamental para el éxito del sistema

Sin embargo, todo este proceso no ha sido casual. La sintonía entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Justicia del Gobierno de La Rioja, así como la predisposición de jueces y secretarios judiciales, de los funcionarios de la Administración de Justicia y de los profesionales que se han visto afectados en primera persona, ha sido fundamental para que la implantación de este sistema novedoso y desconocido haya sido un éxito.

La dedicación de técnicos informáticos y formadores tanto en juzgados como en la Consejería de Justicia allana el camino y es básico en los momentos complicados que se presentan y que hay que superar. Todo el esfuerzo de las personas mencionadas necesita la batuta de una dirección de orquesta que, en el caso que nos ocupa, están desempeñando con nota muy alta el secretario de Gobierno y su compañera en el SCNE de los Juzgados de Logroño que han dado solvencia legal, resolviendo dudas con gran habilidad y dando soporte legal en forma de protocolos - varios en estos meses -, y guías de funcionamiento que, sin duda, servirán en muchos otros lugares en los que se vaya implantando este sistema.

Es de justicia hacer una mención especial a cada uno de los procuradores que, en aras de contribuir con la implantación de este sistema de la mejor manera posible, han hecho un esfuerzo personal de preparación, adaptación de medios humanos y técnicos en sus despachos y, por qué no decirlo, de inversiones en medios que han supuesto una modificación en la rutina del funcionamiento de su profesión, y de convencimiento a los abogados para que se

adaptan a los horarios y necesidades de los procuradores en la preparación de demandas y escritos para su presentación por Lexnet.

Todo este esfuerzo compartido sería baldío si la Administración de Justicia no mejorara la calidad del servicio para los ciudadanos que, a la postre, son los que lo tienen que notar. Ha pasado poco tiempo pero creo que este objetivo principal ya se está notando.

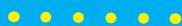
A la vista de los meses transcurridos desde la implantación de este sistema de presentación de escritos en La Rioja, podemos decir que puede extenderse a todos los juzgados y jurisdicciones, adaptando la capacidad del sistema a nuestras necesidades. Para ello, es básico dotar a Lexnet de técnicos y de formadores especializados que velen por el correcto desarrollo, implantación y funcionamiento diario de esta plataforma para garantizar una Justicia sin demoras ni dilaciones indebidas para el ciudadano.

La puerta de los nuevos tiempos en materia de Justicia está abierta: la expansión de los sistemas telemáticos de presentación de escritos y recepción de notificaciones permite la implantación del expediente electrónico en muy poco tiempo.

Como en tantas ocasiones los procuradores pondremos de nuestra parte todo lo necesario para sea una realidad.

El despliegue de las nuevas funcionalidades es ya una realidad, que se está llevando a cabo a lo largo de 2014 y que culminará en 2015, tras el despliegue en las comunidades autónomas con competencias no transferidas, según el calendario acordado por la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En el marco del CTEAJE, se está colaborando con las comunidades autónomas con competencias transferidas, con el fin de potenciar la interoperabilidad a través del sistema Lexnet e impulsar la implantación y el uso generalizado del mismo.



Lexnet celebra un nuevo récord histórico en el envío de notificaciones

Septiembre se convierte en un mes referente con más de 900.000 notificaciones enviadas en tan sólo dos días a través de Lexnet.

El sistema de comunicaciones electrónicas Lexnet forma parte del proyecto de modernización de la Administración de Justicia que está impulsando la Secretaría General de la Administración de Justicia dentro del Plan de Acción de 2012-2015. Agilizar la tramitación de los procedimientos judiciales y conseguir el ahorro de costes y tiempo, son algunos de los objetivos que se han conseguido con el uso de esta tecnología.

Con la instauración de la nueva funcionalidad para la presentación de escritos, se facilita la comunicación bidireccional entre los profesionales y la sede judicial, permitiendo la recepción vía web de los documentos aportados por los diversos operadores jurídicos. Asimismo, el sistema informático reduce los costes económicos al evitar el desplazamiento de los profesionales de la Administración de Justicia, y propicia un importante ahorro de papel, al utilizar el soporte digital para las notificaciones.

Desde su implantación, el número de notificaciones enviadas ha ido creciendo cada día. De hecho, entre el pasado 1 y 2 de

septiembre se remitieron más de 900.000 notificaciones, cifra que marca el récord histórico de envíos de notificaciones a través de Lexnet. Este récord sólo puede valorarse si tenemos en cuenta que, en un mes normal, por ejemplo, en los dos primeros días de junio, se enviaron un total de 416.600 notificaciones. Solo el día 1 de septiembre se enviaron casi 600.000 notificaciones. Es decir, se triplicó el número de notificaciones diarias.

Se prevé que a finales de septiembre de 2014, el número de notificaciones practicadas superará el número de notificaciones realizadas a lo largo de todo el año 2012.

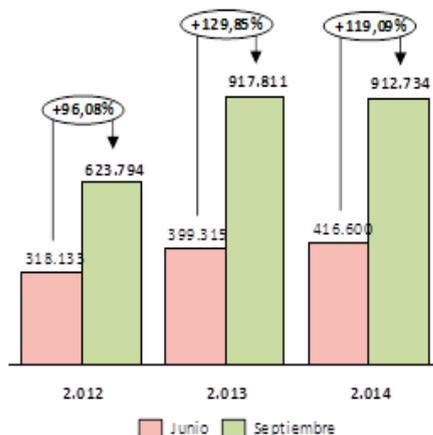
Notificaciones practicadas

2012	32.021.642
2013	43.653.475
2014*	31.065.350

*Datos a fecha 9 de septiembre

Estas cifras demuestran la eficacia del sistema, capaz de gestionar un gran volumen de documentación de forma eficiente, y del que se benefician los profesionales de la Administración de Justicia.

Comparativa 2 primeros días laborables



La Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo: un modelo a exportar

Como consecuencia de la amenaza permanente que España arrastra desde hace años por parte de determinadas organizaciones terroristas, y con la finalidad de dar un mayor apoyo a todos los niveles a quienes sufren sus consecuencias, el Ministerio de Justicia creó en 2011, sobre la base de lo dispuesto en la Ley 29/2011, de 22-9, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, una Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo en la Audiencia Nacional que, de hecho, ya venía funcionando en esta sede judicial desde 2006.

Artículo de Ángel Luis Perrino Pérez
Fiscal asesor de la Unidad de Apoyo de la SGAJ

Para potenciar su funcionamiento, se puso en marcha también, una Oficina Electrónica de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, que permite a estas conocer, directamente, el estado de los procedimientos judiciales en los que se investigan sus casos, sin necesidad de tener que desplazarse a la sede física.

La valoración que merece la referida oficina, una vez que ya se tiene la perspectiva de los años transcurridos desde que se puso en marcha, es muy positiva, habiendo despertado el interés de varios países.

La internacionalización de la Oficina

Partiendo de esta idea, esto es, de que el modelo de nuestra Oficina de Víctimas pueda ser un referente para otros países, se ha planteado firmemente la idea de la posible internacionalización de la misma, o lo que es lo mismo, de la exportación del modelo a países interesados.

El objetivo, por lo tanto, del plan de internacionalización que se impulsa desde la Secretaría General de la Administración de Justicia, es la exportación e implantación del sistema de protección a víctimas diseñado dentro de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional Española, incluida la Oficina electrónica, en otros países a determinar.

Evidentemente, para afrontar un proyecto de estas características con el máximo rigor, hay que llevar a cabo inicialmente varias acciones que se antojan imprescindibles:

En primer lugar, y sin ánimo de ser exhaustivos, estaría el **conocimiento y análisis de la legislación** en vigor aplicable en cada país que pueda estar interesado, con el objeto de verificar si hay que hacer adaptaciones al caso concreto; esto es, recopilar y analizar la regulación de la materia en su legislación procesal penal, y la más específica sobre víctimas, (y en concreto sobre víctimas del terrorismo), sin obviar la relativa a protección de datos, siendo esta última determinante en lo relativo a la oficina virtual.

Por otro lado, hay que afrontar la **formación a instituciones y personas** que se encarguen del proyecto en cada país, transmitiéndoles las bondades del mismo, debiéndose realizar para completar dicha formación, talleres de trabajo, además de elaboración de manuales o documentación complementaria de referencia.

En otro orden de cosas y como complemento de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, **habría que crear también la Oficina Electrónica**, con el referente de nuestro modelo, con el objeto de permitir solicitud de información concreta a través de la aplicación.

Para ello, evidentemente, habría que valorar pormenorizadamente los recursos tecnológicos y de medios de los que se disponen al efecto.

Datos de la víctima

Tipo Daño: Mortal Lesiones Material Fecha fallecimiento:

(*) Nombre: (*) Primer apellido:

Segundo apellido: (*) Tipo documento: (*) Nº documento:

Teléfono 1: Teléfono 2: (*) Email:

Fecha Nacimiento: Sexo: Estado Civil:

Profesión:

Tipo vía: Nombre vía:

Nº: Esc.: Piso: Letra:

Provincia: Localidad:

Código postal: Nacionalidad:

(*) Indique el lugar donde desea recoger su usuario y contraseña para acceder a su expediente, una vez haya sido aceptado por la oficina. En caso contrario, se le enviará su usuario y contraseña a su dirección postal arriba indicada.

Listado de Interesados

Id. Afectado	Relación	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo documento	Nº documento	Opciones
No se encontraron resultados.							

Página de entrada a la Oficina Electrónica de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo

Por último, y en relación con los países con los que se decida colaborar en este proyecto, hay que tener en cuenta que en materia de asistencia a víctimas, no siempre está al frente la Administración del Estado, sino que en ocasiones, la prestan con exclusividad asociaciones no gubernamentales con subvenciones públicas, en definitiva, que no en todos los países se ha optado (como sí ha hecho España) por un sistema público de protección a las víctimas.

Se presenta el nuevo Estatuto de la Víctima del Delito

El nuevo Estatuto de la Víctima del Delito reforzará los derechos y garantías procesales de las víctimas. El objetivo es darles una respuesta jurídica y social a través de un trato individualizado, de forma que todas las víctimas serán evaluadas para atender las circunstancias particulares de su caso.



Momento de la reunión del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón acompañado del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y de la ministra de Sanidad, Ana Mato, con representantes de las asociaciones de víctimas en el Palacio de Parcent de Madrid.

Con motivo de la aprobación del nuevo Estatuto de la Víctima del Delito, el pasado 29 de julio el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, acompañado del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y de la ministra de Sanidad, Ana Mato, se reunió con representantes de las asociaciones de víctimas en el Palacio de Parcent de Madrid.

El nuevo Estatuto de la Víctima del Delito constituye un catálogo general de los derechos procesales y extraprocesales de las víctimas, con la novedad de que dispondrán de ellos tanto si están personadas en una causa penal como si no. La ley pretende ofrecer desde los poderes públicos una respuesta lo más amplia posible, no sólo jurídica, sino también social, tanto a las víctimas como a sus familiares.

Concepto de víctima y protocolos

Para ofrecer esta pronta respuesta, es fundamental ofrecer a la víctima directa, y también a la indirecta - se considera víctima a toda persona que sufra un perjuicio físico, moral o económico a consecuencia de un delito, y también a sus familiares – las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos. Esto se conseguirá reduciendo los trámites innecesarios y ofreciendo una orientación individualizada.

El artículo 10 del proyecto de ley incluye también una importante novedad que consiste en que los hijos menores que se encuentran en un entorno de violencia de género o de violencia doméstica tendrán derecho a las mismas medidas de asistencia y protección que las víctimas de estos delitos.

Derechos de la víctima

El nuevo estatuto atribuye una serie de derechos a las víctimas estén o no personadas en el proceso penal:

- * Derecho a recibir información en un lenguaje comprensible.
- * Derecho a estar acompañada por la persona que designe y a ser informada sobre la causa abierta por el delito que sufrió aunque no esté personada.
- * Derecho a recibir información sobre cómo acceder a asesoramiento legal. Si lo solicitan, se les informará sobre todo el proceso penal.
- * En caso de ser víctima de violencia de género, se le informará de la situación en la que se encuentre el encausado, incluso sin que lo haya solicitado, salvo que manifiesten su voluntad expresa de no ser notificadas.
- * En los casos de grandes catástrofes, y siempre que no haya sido solicitado por la víctima, los abogados y procuradores no podrán dirigirse a las víctimas para ofrecerles sus servicios profesionales hasta que no haya transcurrido un mes desde el suceso.

En el proceso penal

Es en este capítulo donde aparecen las novedades más relevantes:

- * Las víctimas podrán recurrir los sobreseimientos en los 20 días siguientes, superando al plazo actual de 3 días.
- * Se garantiza la posibilidad de recurrir también a aquellos que no se hayan personado anteriormente en el proceso.
- * Se podrá recurrir la libertad condicional del penado aunque no se esté personado en el procedimiento si la pena del delito es superior a cinco años.
- * Las víctimas podrán requerir medidas de control para garantizar su seguridad cuando el reo quede en libertad condicional.

Régimen de las medidas de protección

El estatuto desarrolla también el régimen de las medidas de protección de las víctimas con la intención de evitar su victimización secundaria. Así:

- * Se reducirán al máximo las declaraciones, se procurará que sea siempre la misma persona quien hable con la víctima y que esta sea de su mismo sexo, si así lo solicita la víctima.
- * Durante el juicio se evitarán preguntas innecesarias y el contacto visual con el infractor.
- * Para las víctimas especialmente vulnerables, se prevé un régimen asistencial y jurídico que va más allá del régimen general.
- * En el caso de los menores, se establecen también medidas concretas, como grabar sus declaraciones para ser reproducidas durante el juicio. También el menor podrá tener un representante legal cuando exista una situación de conflicto de intereses con los representantes legales..

HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL ATENTADO TERRORISTA EN LA PLAZA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE MADRID

El pasado 9 de septiembre, la Asociación-Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo celebró un homenaje y ofrenda floral en memoria de las cinco víctimas mortales y los heridos del trágico atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la Plaza de la República Argentina de Madrid hace 29 años.

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, asistió al acto en representación del Ministerio de Justicia, junto a la coordinadora de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, Carmen Alba.

Con este acto, los asistentes quisieron honrar la memoria de Antonio Medina, José Pérez, Luis Corchado, Manuel Varela, así como del ciudadano norteamericano Eugene Kent, fallecidos en el atentado, así como acompañar tanto a los guardias civiles que resultaron heridos como a los familiares de los fallecidos.

En el acto se ensalzó la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, especialmente de la Guardia Civil, y se dejó testimonio de que la sociedad y las instituciones desean que la memoria de las víctimas perdure para siempre.



El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, durante el homenaje a las víctimas del atentado terrorista ocurrido en la Plaza de la República Argentina de Madrid el 9 de septiembre de 1985

Se reúne la Comisión Permanente del CTEAJE

La Ciudad de la Justicia de Valencia acogió el pasado 25 de septiembre el encuentro de la Comisión Permanente del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica. La reunión fue presidida por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, asistiendo también la subdirectora general de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Angelines Turón, el subdirector general adjunto, José Luis Hernández, así como representantes del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado y de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Madrid, País Vasco y Navarra.

El 15 de julio se cumplió el primer año desde la constitución formal del CTEAJE, órgano destinado a fijar las pautas necesarias para asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones de la Administración de Justicia y la cooperación entre las distintas administraciones.

En el marco de la reunión en Valencia, se procedió a la toma de posesión de los nuevos vocales, que deberán ser confirmados formalmente por el pleno del órgano en su reunión próxima:

* **Un vocal en representación de las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia**, que se designará anualmente por las mismas (art.14.2 RD). El año pasado, esta representación la ostentó Jon Uriarte Unzalu, director de la Administración de Justicia del País Vasco. Dado que se sigue el orden de antigüedad del Estatuto de Autonomía, corresponde ejercer la vocalía a la comunidad de Cataluña.

* **Dos vocales, de entre el máximo de 5 vocales con perfil y formación técnica en materia de Administración judicial electrónica**, designados por el pleno (art.14.4 RD). Siguiendo el orden alfabético para esta designación, corresponde tomar el relevo a Asturias y a Canarias.

Aprovechando el cumplimiento del primer ejercicio desde la constitución del CTEAJE, se pre-

sentó el balance anual de resultados, de cara a cotejar la actividad real del CTEAJE, a través de sus nueve grupos de trabajo activos, y la estrategia diseñada en la hoja de ruta. Se procedió, a su vez, a iniciar la vía de trabajo de las Bases de Interoperabilidad del CTEAJE.

En esta ocasión, se presentaron cinco entregables, producidos por los grupos de trabajo de Gestión Archivística (liderado por la comunidad de Andalucía), Cuadro de Mandos (liderado por la comunidad de Canarias) e Hitos y Documentos (liderado por el CGPJ):

- * Política de Gestión de Documentos y Archivos Judiciales.
- * Cuadro comparado de clasificación del Orden Social.
- * Comparativa de los Sistemas de Gestión de Archivos.
- * Indicadores comunes en los Cuadros de Mando.
- * Procedimientos de la primera entrega de HDOC.

Además, se presentó a la Comisión Permanente el listado de convenios tecnológicos en vigor que han aportado la totalidad de los miembros. La próxima reunión, esta vez del Pleno del CTEAJE, tendrá lugar en Madrid el próximo 27 de noviembre.



España y Guatemala estrechan lazos en materia de Justicia

Representantes de Justicia del Gobierno de Guatemala visitaron el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial de España, los pasados días 29, 30 y 31 de julio, en el marco de un encuentro institucional que tuvo como objetivo reforzar la cooperación técnica en materia de Justicia entre ambos países.



De izquierda a derecha, viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito del Gobierno de Guatemala, Arkel Benítez Mendizábal, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero y Carla M^a Rodríguez Mancía, embajadora de Guatemala

El viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito del Gobierno de Guatemala, Arkel Benítez Mendizábal, encabezó la delegación del Gobierno de Guatemala que el pasado mes de julio fue recibida en el Ministerio de Justicia por el ministro, Alberto Ruiz-Gallardón, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el director general de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ángel Llorente, y la embajadora de Guatemala en España, Carla M^a Rodríguez Mancía, entre otras autoridades.

Durante el encuentro en el Ministerio de Justicia, ambos países intercambiaron ideas e impresio-

nes encaminadas a la futura firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia de España y el Ministerio de Gobernación de Guatemala en materia de reconocimiento y respeto de los derechos humanos en la Administración de Justicia, cooperación jurídica internacional y articulación normativa relacionada con la política criminal.

Sobre la mesa estuvo también la participación de España y Guatemala en la próxima reunión plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) que se celebrará en 2015 en la República Dominicana.

Por parte del dirigente guatemalteco se abordaron los avances en materia de seguridad y justicia, la protección de los menores frente a las diferentes formas de explotación sexual y la lucha contra la violencia de género, materias recogidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, que surge en Guatemala como respuesta a la necesidad de sentar las bases de una cultura de prevención orientada a la participación ciudadana, con cinco ejes estratégicos: violencia armada, violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, violencia contra la adolescencia y juventud, y violencia vial y accidentes de tráfico.

VISITA AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

En su visita a la sede del CGPJ, la delegación guatemalteca fue recibida por su presidente, Carlos Lesmes y los vocales Fernando Grande-Marlaska y Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica. De la reunión, salió el compromiso, por parte del CGPJ, de colaborar con las autoridades de Guatemala en la puesta en marcha de un Observatorio sobre la violencia contra las mujeres, que tomará como referencia el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género que tiene su sede en el órgano de gobierno de los jueces. Esta colaboración incluirá el envío de magistrados españoles especializados en esta materia para compartir su experiencia con sus homólogos centroamericanos, así como el seguimiento de las actividades del Observatorio que se ponga en marcha.



Momento de la reunión de la delegación guatemalteca en el Consejo General de Poder Judicial, con la presencia del presidente del CGPJ y del TS, Carlos Lesmes, y de los vocales Fernando Grande-Marlaska y Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica

Los miembros de la delegación guatemalteca mostraron su interés por el tratamiento integral que la violencia de género recibe en España y por los protocolos de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

ESPAÑA Y GUATEMALA EN LA COMJIB

Guatemala es, en estos momentos, miembro de la Comisión Delegada de la Conferencia de Ministros Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), junto a Argentina, Chile, Colombia y República Dominicana. Una de las principales funciones de esta comisión consiste en la preparación de la reunión plenaria de la COMJIB que se celebrará el próximo año en la República Dominicana. La última reunión de la Comisión Delegada de la COMJIB tuvo lugar en La Antigua (Guatemala) los días 3 y 4 de julio.

Una gran parte de las actividades de la COMJIB se financian a través del Fondo España AECID-COMJIB cuyo Programa Operativo Anual 2015 se ha firmado recientemente. El Ministerio de Justicia tiene previsto contribuir con expertos en la realización de actividades previstas para la línea estratégica de modernización de la justicia, ya sea mediante la realización de cursos dentro del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, o a través de alguna colaboración técnica.

Primer Seminario Franco-Español sobre Cooperación Transfronteriza en el CEJ: una cooperación privilegiada

En la sede del Centro de Estudios Jurídicos, tuvo lugar durante los días 9 al 11 de septiembre de 2014, la realización del segundo módulo del *parcours* internacional franco-español sobre “*La coopération transfrontalière*”, inaugurado por el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, así como por el director general de Cooperación Jurídica Internacional, Ángel Llorente. Un encuentro fructífero, que reunió a secretarios judiciales de España y *greffiers en chef* de Francia. Este seminario constituye la continuación del primer módulo que se celebró en L’Ecole Nationale des Greffes de Dijon, con el mismo alumnado seleccionado por el CEJ y la ENG.

La actividad formativa consistió, además de la presentación de diversas ponencias, en el desarrollo de distintos talleres orientados a la realización de casos prácticos de cooperación penal y civil. Los talleres tuvieron como finalidad resolver estos casos en materias en la que son competentes los secretarios judiciales y los *greffiers en chef*, según la normativa nacional y europea actualmente vigente, aproximando sus conocimientos y obteniendo una finalidad recíproca de cooperación entre los países participantes.

El mes de febrero pasado, tuvo lugar en la L’Ecole Nationale des Greffes de Dijon, la celebración de

la conferencia europea “El futuro de la formación jurídica en la Unión Europea y la cooperación internacional entre los miembros del personal de los tribunales europeos”, en la que se concluyó la necesidad de alcanzar un conocimiento más profundo de los sistemas jurídicos de cada Estado miembro, a través del impulso formativo. El secretario general de la Administración de Justicia destacó el papel relevante del Ministerio de Justicia español en la consecución de una verdadera cooperación internacional, impulsando el desarrollo de un espacio europeo de justicia al servicio de los ciudadanos, con el compromiso de cumplir los objetivos de:

- Reforzar la arquitectura de la protección de los derechos fundamentales y ampliar los cauces para que los ciudadanos europeos ejerzan sus derechos sin las trabas derivadas de la diversidad de ordenamientos y prácticas nacionales, hasta un total de 27 ordenamientos jurídicos nacionales diferentes, con la dificultad que ello supone.
- Mejorar la formación jurídica en el derecho común de los profesionales jurídicos de la UE.
- Reforzar los lazos de cooperación con las redes de cooperación jurídica internacional de los Estados miembro y con terceros países.

En este sentido, el objetivo del programa del seminario internacional fue incentivar y reforzar la formación jurídica común en derecho europeo de estos profesionales, en el marco de la consecución de los objetivos del Programa Justicia-Europa 2020, multiplicando las posibilidades de formación común y reforzando los conocimientos mutuos sobre la organización de los diferentes sistemas jurídicos de los Estados miembros, en concreto de Francia y España.

En el encuentro, se pudo contar con la exposición de diversas ponencias interesantes, entre ellas, la de la magistrada de enlace francesa en el Ministerio de Justicia, Helène Davo, que dio una visión muy práctica sobre el papel de los magistrados de enlace en la cooperación y en la efectividad de las comisiones rogatorias tanto activas como pasivas.

Posteriormente, el día 9 de septiembre ambas delegaciones realizaron una visita al Palacio de Parcent del Ministerio de Justicia, teniendo un encuentro jurídico-profesional con varios miembros de la Secretaría General de la Administración de Justicia y la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional, para conocer los distintos proyectos que se están realizando en materia de cooperación jurídica internacional y cooperación al desarrollo. La visita de la delegación francesa coincidió con el encuentro que el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, mantuvo la semana del 8 de septiembre con su homóloga francesa, Christiane Taubira.

Para finalizar el seminario, el día 11 de septiembre los alumnos fueron recibidos por el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro y el secretario de Gobierno de dicho órgano, Luis Martín Contreras.



Asistentes al seminario internacional celebrado en el Palacio de Parcent de Madrid

El Consejo Rector de la Escuela Judicial aprueba el Plan Docente para la 66ª Promoción

El secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, acudió el 16 de septiembre a la reunión del Consejo Rector de la Escuela Judicial, presidida por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes. El objetivo: analizar y aprobar el Plan Docente correspondiente a la Promoción 66ª de la Escuela Judicial (Curso 2014 / 2015), para su posterior propuesta a la Comisión Permanente del CGPJ, encargada de aprobarlo.

El ingreso en la carrera judicial es una de las competencias organizativas más importantes de las que le asigna la LOPJ al Consejo General del Poder Judicial. De ahí la importancia de esta reunión del Consejo Rector en el que, además del presidente y vocales del TS y del CGPJ, están representados los magistrados del Tribunal Supremo y los miembros de la carrera con categoría de juez y de magistrado, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado, las asociaciones judiciales y las comunidades autónomas.

El Plan Docente que el Consejo Rector ha trasladado a la Comisión Permanente del CGPJ para su aprobación definitiva contempla tres etapas:

- La fase presencial que se realiza en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona se estructura en tres ámbitos principales: docencia ordinaria (área de constitucional y derecho comunitario europeo, área de instrucción y penal; área de derecho civil); y actividades monográficas (multidisciplinares, de formación internacional, correspondientes al área constitucional y de

derecho comunitario europeo, al área de instrucción y penal y al área de derecho civil). Asimismo, se imparte formación en cooperación internacional, en un momento de creciente complejidad de la realidad y los litigios transfronterizos.

- En la segunda etapa, los jueces en prácticas se incorporan ya como jueces adjuntos en juzgados de todo el territorio nacional. Esta experiencia les permitirá afrontar adecuadamente su responsabilidad en su primer destino.
- En la tercera etapa, actúan ya como jueces sustitutos y de refuerzo en órganos jurisdiccionales de toda España, compartiendo el juez en prácticas el ejercicio de la función jurisdiccional con el titular del juzgado.

El secretario general de la Administración de Justicia subrayó la calidad de este Plan Docente y señaló la conveniencia de que, en próximas ediciones, se pueda incorporar materia relacionada con las TIC en Justicia. Por último, trasladó al Consejo Rector el interés y preocupación del Ministerio de Justicia por seguir colaborando en la formación continua de los jueces.



Imágenes de la reunión del Consejo Rector presidida por el presidente del CGPJ y del TS, Carlos Lesmes

Justicia activa

La Secretaría General de la Administración de Justicia publicó el pasado 10 de junio en el Boletín Oficial del Estado una relación de aquellos depósitos y consignaciones que se constituyeron en su día a disposición de los órganos de la Administración de Justicia en el ámbito de los procesos judiciales, y que en la actualidad se consideraban abandonados tras veinte años de hallarse a disposición de sus titulares, para poder proceder, conforme establece la normativa vigente, a su transferencia definitiva al Tesoro Público.

El Real Decreto 467/2006 por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico de efectos o valores, permitió una prestación del servicio mucho más ágil, y supuso una verdadera garantía en la eficacia y en la seguridad de la gestión de los fondos y consignaciones judiciales.

Las cantidades referenciadas, más de quinientas, no han podido ser entregadas a sus destinatarios después de que los secretarios judiciales hubieran practicado todas aquellas diligencias necesarias para la averiguación de un domicilio o la consecución de una posible localización del beneficiario.

De toda esta relación, destacaban por su elevado importe diecisiete depósitos, por lo que la propia Secretaría General de la Administración de Justicia, queriendo dotar de una mayor seguridad al ciudadano respecto a estas cantidades prescritas en favor del Tesoro, propuso a los

respectivos secretarios judiciales unas nuevas gestiones de búsqueda. La propuesta fue muy bien aceptada por los fedatarios públicos y su encomiable labor está dando sus frutos.

El cambio de circunstancias y la utilización de medios técnicos más modernos han permitido que algunas de estas cantidades hayan podido ser rescatadas de su destino final y entregadas a sus legítimos titulares, mientras que otras están a la espera de los resultados que se vayan obteniendo de las diversas indagaciones que actualmente están llevando a cabo los secretarios judiciales.

El trabajo continúa, la Justicia no se detiene en su vocación de servicio público donde su razón de ser es el justiciable. La calidad de la Justicia debe ser evidente y actuaciones como estas lo demuestran.

Operaciones Ejecutadas

Listado de Operaciones Ejecutadas, si quiere localizar alguna en concreto utilice la búsqueda situada en la parte inferior.

La operativa relacionada con los depósitos para recurrir se ha de realizar desde Operaciones >> Depósitos para Recurrir.

Búsqueda de operaciones

Nº expediente: 9998 0000

Procedimiento:

Fecha: Inicio: 27-08-1994 Fin: 11-09-2014

Mandamiento: 0000000

Tipo de operación: Transf. al 9999

Importe: De: 100,00 a: 325,87

Moneda EURO

Buscar

Expediente	Titular	Operación	N.mandamiento	Fecha de Alta	Importe
------------	---------	-----------	---------------	---------------	---------

Aplicación de Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Ministerio de Justicia

Así fue nuestra estancia en el Ministerio de Justicia

Somos estudiantes de Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho Hispanofrancés y Derecho y ADE de la Universidad Carlos III que, durante el mes de julio, completamos nuestras prácticas en el Ministerio de Justicia. En una primera etapa, tuvimos oportunidad de visitar y formarnos en distintas subdirecciones de la Secretaría General de la Administración de Justicia, como la S.G. de Nuevas Tecnologías de la Justicia, la S.G. de Programación de la Modernización, la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia y la Oficina de Asistencia a Víctimas del Terrorismo.

En una segunda etapa, nos dividieron en dos grupos. Por un lado, tres de nosotros -Marta Herrador Benito, Andrea de la Cuesta Ramón y Raúl Montilla Rubiales - colaboramos directamente con el Área de Estadística y Normalización de la Subdirección General de Programación de la Modernización, donde, entre otros proyectos, tuvimos ocasión de conocer en qué consiste la Oficina Judicial y cuál es su contribución al proceso de modernización de la Justicia. De hecho, pudimos comprobar, a través de estadísticas judiciales, el funcionamiento de las oficinas judiciales en las ciudades de Burgos, Murcia, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Mérida, León, Ceuta y Melilla.

Por otro lado, Jesús San Román Gómez y Jacobo Izuzquiza Solans colaboramos con el Área de Secretarios Judiciales de la misma Subdirección General, teniendo la oportunidad de observar directamente la tarea de apoyo que, desde el Ministerio de Justicia, se presta a los secretarios judiciales. Entre las diversas actividades realizadas, podemos destacar la gestión de denuncias y expedientes y la elaboración de peticiones al Ministerio de Justicia desde el ámbito territorial para reforzar el cuerpo de secretarios judiciales.

Se nos brindó también la oportunidad de visitar edificios históricos de la Administración de Justicia que normalmente no se abren al público, como el Palacio de los Condes de Parcent, una singular obra, característica de la arquitectura madrileña del siglo XVIII, que actualmente acoge algunas dependencias del Ministerio. También visitamos el majestuoso edificio del Tribunal Supremo. En esta construcción, de aspecto palacial, pudimos apreciar las exquisitas vidrieras, frescos y mosaicos que decoran las distintas estancias. También conocimos las Salas de lo Civil y de lo Penal, en las que, con tanta solemnidad, se han celebrado innumerables juicios durante los más de 100 años de historia de la institución. Finalmente nos enseñaron algunas curiosidades, como vetustos ejemplares del Corpus Iuris Civilis, las Institutas de Gayo o el temido garrote vil.

Finalmente, debemos decir que nuestra estancia en el Ministerio de Justicia fue realmente positiva, pues pudimos aprender de primera mano muchos aspectos de esta institución tan importante para el Estado. Además, agradecemos mucho la atención brindada por los funcionarios y trabajadores del Ministerio, que nos ayudaron y guiaron en nuestras prácticas.

PROFESIONALES EN PRÁCTICAS



Comiso de ganancias derivadas del delito

Artículo de Manuel Jaén Vallejo

Magistrado de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia

La Directiva 2014/42/UE, de 3 de abril, y la reforma del Código Penal pendiente de aprobación por las Cortes Generales, pretenden hacer realidad el principio de que el delito que genera ilícitas ganancias nunca pueda compensar a su autor.

Ante el creciente número de hechos delictivos relacionados con la delincuencia económica, surge con fuerza una demanda social cada vez mayor, acaso influenciada por los tiempos de crisis económica que atravesamos, que reclama que el Estado dirija sus esfuerzos no sólo al castigo de sus responsables, sino también a lograr la recuperación del dinero ilícitamente sustraído a las arcas públicas o ilícitamente obtenido, pues se entiende que está muy bien que el responsable de estos delitos cumpla la pena que le corresponda, una vez declarada su culpabilidad, pero tan importante como este cumplimiento certero de la pena es que se pueda recuperar el dinero defraudado.

Y es que, en verdad, debe darse a la investigación patrimonial el protagonismo que merece la lucha contra la delincuencia económica. La recuperación de activos debe ser prioritaria, y debe darse a la investigación patrimonial, al decomiso, la importancia que tiene, lográndose así el estrangulamiento financiero del producto del delito.

Nuestro vigente Código Penal contiene aún una regulación tradicional del comiso, vinculada a la existencia de una condena penal previa por el delito cometido, que queda modificada en profundidad con el Proyecto de Ley Orgánica de Reforma del Código Penal, a fin de “facilitar instrumentos legales que sean más eficaces en la recuperación de activos procedentes del delito y en la gestión económica de los mismos”, como dice la exposición de motivos.

Para ello, la reforma parte de la Decisión Marco Europea (2005/212/JAI) y de una propuesta de nueva Directiva Europea sobre el embargo preventivo y el decomiso de los productos de la delincuencia de la UE, en fase de tramitación en el momento de redacción del anteproyecto, pero hoy ya vigente, basada en la necesidad de que todos los Estados miembros dispongan de un sistema eficaz para embargar preventivamente, administrar y decomisar los activos de origen delictivo, con el respaldo de la estructura institucional y los recursos financieros y humanos necesarios, y en la que se establecen normas mínimas para los Estados miembros (EEMM) en esta materia, mediante comiso sin sentencia, en circunstancias excepcionales, comiso ampliado, y comiso de bienes de terceros, que abren nuevas posibilidades en aquel objetivo dirigido a la recuperación de activos procedentes del delito, facilitando la confianza mutua y la cooperación transfronteriza eficaz.

En el Proyecto de Ley Orgánica de Reforma del Código Penal pendiente de aprobación por las Cortes Generales, la regulación del comiso es sistematizada y desarrollada con carácter general para todos los delitos, introduciéndose importantes modificaciones que tienen como objeto facilitar instrumentos legales que sean más eficaces en la recuperación de activos procedentes del delito y en la gestión económica de los mismos.

Con esta finalidad de hacer más eficaz la recuperación y gestión de activos procedentes del delito se introducen, en la reforma proyectada del Código Penal, varias modificaciones.

Se extiende el comiso ampliado, en el que los bienes decomisados provienen de otras actividades ilícitas del condenado, distintas a aquellas por las que el acusado ha sido condenado, limitado actualmente a los delitos de terrorismo y a los cometidos por organizaciones criminales, a otros supuestos en los que es frecuente que se produzca una actividad delictiva sostenida en el tiempo de la que pueden derivar importantes beneficios económicos, como es el caso del blanqueo de capitales y la receptación, trata de seres humanos, prostitución, explotación y abuso de menores, falsificación de moneda, corrupción en el sector privado, delitos informáticos, etc. Ciertamente, el comiso ampliado se basa en la presunción, basada en unos indicios objetivos fundados, de que los bienes o efectos provienen de una actividad delictiva, al no haberse acreditado su origen lícito.

En el texto reformado se delimitan también los supuestos en los que el comiso puede extenderse a los bienes de terceras personas a las que hayan podido ser transferidos los bienes. Y se regula el comiso sin sentencia de condena para aquellos supuestos en los que no resulta posible el enjuiciamiento del acusado, porque este se

encuentra en situación de rebeldía, ha fallecido o sufre una enfermedad crónica que impide su enjuiciamiento.

Con la finalidad de incrementar la eficacia de la nueva regulación y de mejorar la gestión de los activos intervenidos, se aprovecha esta reforma del Código Penal para revisar la regulación contenida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal en esta materia, creándose una «Oficina de Gestión de Activos», a la que corresponderá realizar las actuaciones necesarias para gestionar, del modo económicamente más eficaz, la conservación, realización o utilización de los bienes intervenidos, haciendo así realidad aquel **principio de que el delito que genera ilícitas ganancias nunca pueda compensar a su autor**.

La Directiva en tramitación referida en el proyecto de ley ya está vigente. Se trata de la **Directiva 2014/42/UE, de 3 de abril, sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la unión europea**.

Con esta nueva Directiva se pretende optimizar la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza, incluida la de carácter mafioso, neutralizando el producto del delito, pues se entiende que la principal motivación de esta forma de delincuencia es la obtención de beneficios financieros.



Para ello es necesario dotar a las autoridades competentes de los medios adecuados que permitan, de manera eficaz, localizar, embargar, administrar y decomisar los bienes, el producto y los instrumentos del delito, pues a pesar de estar regulados en el Derecho de la Unión y en los Derechos nacionales, los procedimientos de decomiso siguen estando infrutilizados.

La Directiva regula el decomiso ampliado, que se efectúa tras la resolución penal condenatoria, y permite realizarse no solo sobre los bienes asociados con un determinado delito, sino también sobre los bienes adicionales que el órgano jurisdiccional determine que son producto de otros delitos. También se contempla la posibilidad de que los EEMM puedan tomar las medidas necesarias para posibilitar el comiso de instrumentos o productos del delito, aun sin resolución judicial firme condenatoria, en caso de enfermedad o fuga del sospechoso o del acusado, si el procedimiento hubiera podido conducir a una resolución penal condenatoria, en el caso de que aquél hubiera podido comparecer al juicio.

Además, la Directiva regula el embargo y decomiso de bienes de terceros, estableciendo que los EEMM puedan adoptar las medidas necesarias para posibilitar el decomiso de productos del delito u otros bienes cuyo valor corresponda a productos que, directa o indirectamente: hayan sido transferidos a terceros por un sospechoso o un acusado; hayan sido adquiridos por terceros de un sospechoso o un acusado; y al menos cuando esos terceros tuvieran o hubieran debido tener conocimiento de que el objetivo de la transferencia o adquisición era evitar el decomiso, basándose en hechos y circunstancias concretas (entre ellas, la de que la transferencia o adquisición se haya realizado gratuitamente o a cambio de un importe significativamente inferior al valor de mercado).

En cuanto a las garantías, la directiva deja claro que deberán ser respetadas por los EEMM para que las personas afectadas por las medidas tengan una tutela judicial efectiva y un juicio justo para preservar sus derechos. Entre tales garantías cabe destacar:

- La comunicación al afectado tras la ejecución de la orden de embargo.
- Que las resoluciones de decomiso estén razonadas, sean comunicadas al interesado y susceptibles de recurso.
- Las personas cuyos bienes se vean afectados por la resolución del decomiso tienen derecho a acceder a un abogado durante todo el procedimiento.
- Los Estados deberán garantizar que pueda mantenerse la correcta administración de los bienes embargados, por ejemplo, mediante la creación de oficinas nacionales centrales, con objeto de garantizar la administración adecuada de los bienes embargados preventivamente con miras a su posible decomiso.
- Los Estados deberán procurar que las medidas de decomiso no impidan a la víctima del delito pueda reclamar una indemnización.
- Y en fin, los EEMM pueden establecer, en circunstancias excepcionales, que no se proceda al decomiso en la medida en que, de conformidad con el Derecho nacional, la persona afectada pueda quedar en una situación de penuria injustificada, en la que le resulte muy difícil la supervivencia.

En el siguiente cuadro se recogen las leyes del sector que han sido tramitadas o se están tramitando en la presente legislatura en las Cortes Generales:

DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DE ESTADO



Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima [\(info\)](#)



Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal. [\(info\)](#)



Instrumento de ratificación del Convenio Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, hecho en Mar del Plata el 3 de diciembre de 2010 [\(info\)](#)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



Real Decreto 829/2014, de 28 de septiembre, por el que se nombra Ministro de Justicia a don Rafael Catalá Polo [\(info\)](#)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Admón. Gral. del Estado y Organismos Públicos [\(info\)](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA



Real Decreto 634/2014, de 25 de julio, por el que se regula el régimen de sustituciones en la carrera fiscal [\(info\)](#)



Corrección de errores del Real Decreto 634/2014, de 25 de julio [\(info\)](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Corrección de errores del RD 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo ([info](#))

OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



Real Decreto 815/2014 de 23 de septiembre por el que se dispone el cese de don Alberto Ruiz-Gallardón como Ministro de Justicia ([info](#))

MINISTERIO DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia

Resolución de 9 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito tecnológico y organizativo en la Administración de Justicia ([info](#))



Ministerio de Justicia

Resolución de 19 de agosto de 2014, de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría ([info](#))



Ministerio de Justicia

Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la 1ª fase del plan del MJU para la implantación de la Oficina Fiscal ([info](#))



Ministerio de Justicia

Corrección de errores de la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal ([info](#))



Ministerio de Justicia

Orden JUS/1721/2014, de 18 de septiembre, por la que se amplía la Oficina Judicial de Murcia y se modifica la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las RPT de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno de la primera fase del Plan del MJU para la implantación de la Oficina Judicial. ([info](#))

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Resolución de 10 de julio de 2014, de la Sec. Est. de Economía y Apoyo a la Empresa, que publica las entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas para reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual. ([info](#))

AUTORIDADES Y PERSONAL. OPOSICIONES Y CONCURSOS



Ministerio de Justicia

Orden JUS/1615/2014 de 4 de septiembre de convocatoria de selección para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Secretarios Judiciales. ([info](#))

AVANCES LEGISLATIVOS. CONSEJO DE MINISTROS



Se remite a las Cortes Proyecto Ley del [Estatuto de la Víctima del Delito](#)



Se remite a las Cortes el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la LECRIM para transponer la Directiva 2010//64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la [información en los procesos penales](#).



Se remite a las Cortes el Proyecto de Ley de la [Jurisdicción Voluntaria](#)

Traspaso de carteras en el Ministerio de Justicia

actualidad



Rafael Catalá, con su antecesor, Alberto Ruiz-Gallardón, durante la toma de posesión de su nuevo cargo, junto a otros ministros del Gobierno



Rafael Catalá jura ante el Rey Felipe VI su cargo como ministro de Justicia el 29 de septiembre de 2014

Agenda

OCTUBRE

- **DÍA 8:** Participación de la SGAJ en la Jornada e-Sens (Electronic Simple European Networked Services). Palacio de Parcent. Madrid.
- **DÍA 13 - 14:** Participación de la SGAJ en la E-Justice and E-Law Conference. Corte Suprema. Roma.
- **DÍA 14 - 16:** Jornadas RESEJ (Red Española de Secretarios Judiciales en Cooperación Jurídica Internacional). Euroforum. El Escorial
- **DÍA 28 - 31:** Jornada de Secretarios de Gobierno. Las Palmas.

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

